

En la ciudad de General Roca, desde la plataforma de conferencias virtual Meet, a los veintisiete días del mes de mayo del 2020, se lleva a cabo la 6ª reunión de Consejo Directivo estando presentes por el Claustro Docente Gabriel Scaletta Melo, Mónica Gestido, Jennifer Albino, por el Claustro Alumnos Silvana Cayutur, Daniela Mena, Jackelyn Arancibia y Rocío Romero, por el claustro egresados Daniel Namuncurá. Preside el Director Fernando Samuel. Secretaria de actas: Julieta Wagner.

Acompañan miembros del claustro docente: Jorge Morales, Nicolás Cocco, Carolina González, Lucrecia Cabana Crozza, Maximiliano Gómez, Lorena Sisi, Valeria Cerda y Javier Grosso.

TEMARIO REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°6

1. Lectura del Acta N° 5 y Acta de la Reunión extraordinaria del 19/05/2020
2. Nota de la Profesora Andrea Junco s/renuncia al Consejo Directivo
3. Nota de la Coordinadora Nilda Bonacci s/Formación Permanente
4. Nota de estudiante del Profesorado de Educación Primaria s/examen final de matemática
5. Nota de Dirección s/uso de fondos provinciales
6. Nota Coordinadora de los Profesorados de Educación Secundaria s/cursado del espacio curricular Psicología Educacional.
7. Nota de la Coordinadora del anexo Los Menucos s/pedido de acompañamiento del Consejo Directivo a la solicitud de extensión del anexo Los Menucos dirigida a la Dirección de Nivel Superior.
8. Nota de los Consejeros representantes del Claustro docente s/solicitudes varias.

1. Se lee el acta de la Reunión extraordinaria con fecha 19/05/2020.

Consejere docente pide grabar las sesiones para tener un respaldo cuando consideren que el acta no representa lo que se discutió en la reunión. Solicita también usar un sólo criterio para la redacción de actas, ya que en algunas partes aparecen los nombres de los consejeros y en otras no. Considera que debe aunarse una sola forma de redacción. Se acepta

El director menciona que todo lo que queda escrito en actas es avalado por el Consejo Directivo cuando se aprueban las mismas.

Consejere docente responde que no es así, lo que se aprueba es lo que sucedió durante la reunión, no los dichos de cada integrante. Por otro lado, sostiene que en el acta de la reunión extraordinaria del 19/05/2020 no se nombra la información que se expuso sobre la situación de los IFDC de Regina y SAO.

El Director aprovecha para informar que se comunicó con el IFDC de Regina y le confirmaron que los llamados de febrero y marzo habían sido sustanciados.

Consejere docente lee un comunicado del IFDC SAO en el que figura que reorganizaron las mesas de febrero, marzo y abril inclusive.

Consejere docente pide destacar en el acta, que la votación para considerar una mesa excepcional más para los ingresantes a residencia se realizó con desconocimiento de la norma vigente. Sostiene que el Consejo Directivo, de haber tenido la normativa correspondiente, no hubiesen discutido esa condicionalidad.

Consejere docente pide la palabra para señalar que la forma en la que el Director decidió comunicar la suspensión de los exámenes finales, causó muchos enojos e incomodidades, ya que

no se informó el porqué de la decisión. Consejeres expresan haber quedado sorprendidos, ya que en la reunión y en el acta posterior, había quedado en claro que eran ellos quienes se iban a encargar de redactar un comunicado con las justificaciones pertinentes, para hacer llegar a los estudiantes y profesores del Instituto.

Consejere docente agrega que había muchos compañeros que esperaban la disposición para acompañar la comunicación.

Consejere docente añade también que, al principio de esa reunión, el Director había aceptado realizar una comunicación semanal con las novedades institucional y no la realizó.

El Director explica que al no tener el acta y viendo que pasaban las horas después de la reunión, el Equipo Directivo decidió elaborar ese comunicado sencillo y concreto por las consultas que surgían. El comunicado de consejo llegó después de las 10 de la noche, por eso se envió rápido un texto simple atendiendo a todas las consultas de los profesores y los estudiantes respecto a las mesas.

El profesor Nicolás Cocco, presente en la reunión anterior aclara que, cuando él solicita que sean los consejeres quienes comuniquen la suspensión de los exámenes finales, un par de ellos contestaron que iban a ser las secretarías quienes lo iban a hacer, no los consejeros.

Se corrige y se aprueba el acta.

2. Se lee la nota presentada por la Profesora Andrea Junco. En la misma informa su renuncia al Consejo Directivo, agradeciendo la oportunidad de haber sido parte. Se acepta.

3. Se leen los documentos presentados por la Coordinadora de Formación Permanente. Los mismos fueron elaborados en el Consejo Provincial de Formación Permanente, llevada a cabo el 06/05/2020 para tratar el tema: Formación Permanente (acompañamiento a las escuelas en el contexto actual de aislamiento social preventivo y obligatorio) y Prácticas de la Formación Docente.

El Director comunica que estos documentos fueron compartidos con los profesores del Instituto también.

4. Se lee la nota presentada por la estudiante Mónica Carolina Rocchetti, quien se incorpora en ese momento a la reunión. La estudiante expone que el 19/05/2020 participó del examen final de Matemática y el área no aceptó su examen porque fue enviado fuera del horario establecido; Rocchetti explica que tuvo inconvenientes con la conexión y presenta varios mails en los que demuestra que intentó comunicarse a tiempo con las profesoras para que atiendan su situación, sin una respuesta favorable.

Consejere docente consulta si efectivamente le llegó el mail a las 13:21 hs. a la profesora. La estudiante contesta que sí. Consejera estudiantil agrega que, como representantes del Consejo, les llega la nota de la estudiante después de que esta se haya comunicado con el área, sin obtener la respuesta que esperaba.

Consejere docente recuerda que, si bien en otra reunión tuvieron un pedido similar y no se dio lugar al reclamo, esta situación es diferente, más allá que la estudiante haya obviado mandar el examen por whatsapp, es comprensible por la situación de nerviosismo que se presenta durante un examen virtual. Concluye diciendo que se debe aceptar el pedido.

Consejera estudiantil agrega que en ese mismo final otre compañere vivió la misma situación y sí consiguió que las profesoras le corrijan el examen.

Consejere docente consulta cuál es el pedido concretamente. Se le responde que la estudiante solicita que se acepte el examen y se corrija. Rocchetti aclara que figura como ausente.

Consejere docente considera que se debe aceptar la entrega de su examen teniendo en cuenta las dificultades de conectividad que se viven hoy en día.

Consejere docente agrega que la estudiante no puede figurar como ausente, ya que hay pruebas de que estuvo presente y por problemas de conectividad no pudo concluir la entrega.

Consejeres acuerdan en que el examen debe ser corregido.

El Director aclara que esta definición para nada modifica lo que se había planteado sobre cómo proceder frente a situaciones que surjan de las acreditaciones virtuales. En su momento cuando se trabajó el documento de la organización institucional en contexto de APSO se realizaron recomendaciones y el archivo final se envió a los profesores. Ese documento deja en claro que son los profesores de cada área quienes analizan las particularidades y situaciones en los cursados y finales. El modo que analizan cada una de las situaciones cada una de las áreas sigue siendo facultad de los profesores. Esto ya fue planteado en otra reunión y tenía que ver con estas recomendaciones: cada profesor evaluará las situaciones particulares y tiene la potestad para definir.

Consejera estudiantil menciona que antes de que la alumna presentara la nota, se dirigieron a la coordinadora y finalmente, al no obtener una respuesta positiva, decidieron plantearlo en Consejo Directivo.

Consejere docente pide la palabra para aclarar que la estudiante deja en claro que no pone en duda el criterio pedagógico del área, es por esto que considera que debe darse lugar al reclamo ya que sólo se trata de un problema de conectividad.

Se une a la reunión la consejera Victoria Pistonesi.

Consejere docente menciona, ya que es profesora titular del área de matemática, que las condiciones del examen estaban establecidas tanto en la mensajería interna como en el examen. Los estudiantes que tuvieron inconvenientes se **comunicaron** por whatsapp, y esta alumna no lo hizo, aunque tenía el contacto. Fue una decisión en conjunto, no sólo de la profesora que se menciona en la nota.

Consejere docente manifiesta que está claro que la estudiante no tenía buena conectividad y por esto decide utilizar un mensaje de texto en vez de utilizar la mensajería de whatsapp, además le parecía informal y estaba tratando de cumplir con la consigna de enviarlo en formato PDF.

La profesora del área agrega que en el chat del aula virtual las docentes avisaron que debían entregar, todos los estudiantes que tenían inconvenientes lo manifestaron en ese momento por eso se les aceptó el examen más tarde. Esto era lo que estaba dispuesto en las condiciones del examen e incluso antes de rendir.

Consejera estudiantil dice que los problemas de conectividad también dificultan el uso de whatsapp.

Consejere docente agrega que los tiempos de entrega en este examen son menores a los que se trató en el caso anterior y reitera que si se reconoce la omisión no puede considerarse ausente.

Pide la palabra el profesor Nicolás Cocco, presente en la reunión. Menciona que le llama la atención que los Consejeros docentes, reconociendo que no hay contradicción entre los dichos de la alumna y los dichos de la profesora, que las informaciones de las condiciones del examen estaban claras y no fueron cumplidas por la estudiante, aún así, deciden dar lugar al reclamo. Se está avanzando por sobre la decisión de la cátedra, y esto es contradictorio teniendo en cuenta que este mismo Consejo aprobó la facultad a los profesores para decidir en situaciones particulares que surjan de exámenes o cursados. Puede haber una discusión en cuanto a si se considera ausente o no a la estudiante. Pero avanzar sobre la decisión de los profesores, le parece que es avasallar la libertad de cátedra. Finaliza preguntando: El consejo directivo está facultado para hacer eso?

Consejere docente aclara que la que la idea no es avasallar la libertad de cátedra, sino que focaliza en el problema de conectividad, se está hablando de 8 minutos de retardo. Es por eso que se considera esta situación. No hay disidencia en cuanto a lo que plantea a la cátedra en las condiciones de entrega del examen. Están pidiendo que el examen sea corregido, no que se apruebe.

El profesor hace una comparación del examen virtual con el examen presencial, el tiempo que dura está pautado de antemano, y así como en la virtualidad hay un horario, en la presencialidad el profesor se levanta y se va.

Consejere docente remarca que la estudiante no quiere socavar la capacidad pedagógica del área, quiere que se contemple la dificultad que hay hoy en día con internet. La conectividad es compleja para les estudiantes y para les profesores. Sólo se está pidiendo que el examen sea aceptado.

Consejere estudiantil acuerda, y agrega que no tiene que ver con la aceptación de un aprobado, sino que se convierte en una devolución, que sirve como autoevaluación.

Consejere docente dice que ellos no avasallan, solo le proponen a la cátedra que corrija la decisión tomada. Agrega, no se puede comparar un examen virtual con un examen presencial, hay cuestiones en la virtualidad que se suman.

El profesor Cocco aclara que cuando menciona que se avanza sobre la autoridad pedagógica del docente, las cuestiones temporales son parte de la autoridad de la cátedra, después se puede corregir si son coherentes. Y agrega, que su postura es sobre el Consejo, no sobre la nota de la estudiante. Si el objetivo no es avasallar, sin querer lo están haciendo.

La profesora del área de matemática hace una reflexión acerca del porqué también de la decisión. En la mesa anterior, se presentó la misma situación y no se le aceptó el examen a un alumno. Esto ingresó a Consejo Directivo y no aceptaron el reclamo. En el caso de existir una tolerancia de tiempo, pide saber cuál es. Si se recibe un examen que no reúne las condiciones y se acepta, hay que revisar los criterios generales.

El Director responde a la consulta del profesor con respecto a las facultades del Consejo Directivo, aclara que como gobierno máximo del instituto puede aceptar el reclamo de la estudiante. Por eso considera que, si todos se expresan a favor, es necesario aclarar luego que los profesores siguen teniendo a cargo la resolución de situaciones particulares que se presenten con los cursados o exámenes de los estudiantes. Añade, es riesgoso normar desde el Consejo Directivo el modo en

que se tienen que llevar adelante los exámenes o como se toman las excepciones. En eso el Equipo Directivo cree que los mejores intérpretes de cada situación son los profesores a cargo del espacio curricular. Son ellos los que saben en profundidad cada uno de los elementos ofrecidos. Esto no invalida para nada la decisión del Consejo Directivo, sino que se quiere remarcar que es cuanto menos riesgoso. No es que nadie plantee de manera expofesa que se avanza sobre la decisión de cátedra. Sino que cada vez que un profesor decide cómo evaluar, lo hace teniendo en cuenta todo el recorrido que viene haciendo en cada una de las propuestas.

Consejere docente reitera que en ningún momento hay intención de sobrepasar la autoridad pedagógica del área. Con respecto a los tiempos, considera que no es lo mismo 8 minutos que una hora, no se cuestiona al área sus decisiones, la idea es dar lugar al pedido de la estudiante teniendo en cuenta las problemáticas de conectividad. Se leyó todo el intercambio de mensajes.

Consejere docente dice que no está bien pensar que esto puede establecer un antecedente a futuros avasallamientos. Esto está sobre un contexto distinto, se trabaja en urgencias y sobre una situación en la que no sabemos qué va a pasar. No está de acuerdo en que esto va a generar un antecedente sobre injerencias del consejo en las cátedras. Pide no irse de tema, no llevarlo a posibles posturas del consejo frente al funcionamiento de las cátedras. Reitera que no se corran de la situación, es una clara situación de problemas de conectividad.

Consejere docente consulta si aceptar el reclamo de la estudiante da lugar a la nota.

Consejere docente le responde que sí, que aceptar es considerar el examen para la acreditación del espacio curricular.

Consejere docente menciona que en el caso anterior se corrigió, pero no se consideró la nota. En este caso se acepta para corregir y acreditar.

Por votación, 8 votos positivos y una abstención, el Consejo Directivo da lugar al pedido de la estudiante para que el área de matemática considere su examen en esa instancia del llamado.

El Director agrega que es importante que quede claro que el Consejo evalúa situación por situación. Pero esto no tiene que ver con el tiempo. En la nota que presentó el estudiante Julio Sánchez, plantea que fueron 15 minutos, es por esto que considera que hay que correrlo del lugar del tiempo ya que no se condice una resolución con otra. Tener en cuenta esto para posibles situaciones futuras. Considerar por el planteo del estudiante más allá del tiempo.

Consejere docente responde que en el caso anterior se presentaron disidencias en relación al tiempo. No es lo mismo, por eso le parece importante el tema del tiempo. El problema acá es el tema de conectividad.

El Director considera no enfocarse en el tiempo ya que no es menor y los problemas de conectividad puede persistir por minutos o por horas.

La profesora del área aclara que una alumna no entregó el examen ese mismo día porque estaba fuera de tiempo. Si se va a considerar una tolerancia, es necesario definir de cuánto va a ser. Se crearon distintas alternativas para comunicar la demora en la entrega.

Consejere docente pide volver a centrarse en que no es el tiempo lo que uno evaluar, va en como está planteada la situación, no cree que haya que considerar un tiempo de tolerancia, hay que ver cada situación. Son nuevas condiciones de trabajo que tienen sus propios problemas. Ahora se resolvió esta situación particular.

5. Definición de fondos provinciales disponibles

El director comienza comunicando que solicitó a la DNS la autorización para utilizar las 30 netbooks del carro que se encuentra en el Instituto. El Equipo Directivo pensó la posibilidad de prestar esas máquinas a los estudiantes que no están pudiendo acceder por falta de computadora. Los comodatos se harían detallando que el préstamo es mientras dure el ASPO.

Con respecto al dinero recibido, el Director expresa que se pensó en comprar pendrives para armar carpetas con documentos para los estudiantes que no tengan conectividad. Esto es lo que propone el Equipo Directivo teniendo en cuenta que hoy por hoy el problema para el seguimiento de las propuestas pedagógicas es la conectividad y la falta de dispositivos.

El Director continúa mencionado que habló con otros institutos que ya hicieron uso de estos fondos haciendo carga de datos móviles en los teléfonos. Propone armar una comisión para tratar los casos con representantes de los claustros, del Equipo Directivo y del Centro de estudiantes. Esa comisión tendrá que evaluar quienes tienen dificultades, trabajando también con las consejeras estudiantiles y los profesores de cada espacio. Hace un tiempo depositaron 30 mil pesos para la construcción de distintas alternativas para los estudiantes que no están pudiendo acceder. Se quiere avanzar para ver cómo se van a utilizar los fondos.

Se leen las características que tiene que tener esos fondos.

Consejere docente pregunta si en vez de un consejere docente, puede ser un docente quien integre la comisión representando al claustro. El Director contesta que eso lo puede decidir el Consejo Directivo. Aclara, esa manera de conformar la comisión fue una propuesta del Equipo Directivo, pero se puede realizar de otra forma.

Consejere docente propone entonces que sea un docente quien integra la comisión. Se aclara que lo que esa comisión resuelva, lo tienen que aprobar en consejo.

El Director consulta si el relevamiento lo van a realizar desde el Consejo. Consejere Docente propone que se haga desde la Dirección. El Director propone que, si nadie se postula para formar parte de la comisión, pueda resolverse desde el Equipo Directivo. Todos acuerdan.

El Director le consulta a las consejeras estudiantiles si ellas convocan a los estudiantes, las consejeras aceptan y también se comunicarán con el Centro de Estudiantes.

El Director solicita que se haga en uno o dos días solamente la convocatoria para poder resolver rápido este tema.

El Director va a llamar a claustro egresados también.

6. Se lee la nota presentada por la Coordinadora de los PES. En la nota presenta la propuesta de trabajo para Psicología Educacional de los PES (2° año – primer cuatrimestre). Detalla que, en el contexto del ASPO y con el primer cuatrimestre transitando la semana 8 de cursados, se evaluó como no viable la posibilidad de un cursado intensivo. En razón a esto, se propone iniciar el cuatrimestre la semana del 18 de mayo y finalizar la semana del 21 de septiembre. De esta forma se garantizan las 16 semanas de cursado (18 semanas contemplando las dos semanas del receso invernal que afectaría la mitad del cursado). Asimismo, y atendiendo a que están acordadas las fechas de actividades acreditables para los restantes espacios curriculares de segundo año, se prevé la realización de actividades de este carácter con fecha posterior al receso invernal. Todos acuerdan en que es un pedido claro y bien fundamentado. Se aprueba.

7. Consejere docente pide tratar primero el tema N° 8. Se acepta.

8. Se lee la nota presentada por los representantes del claustro docente.

Algunas cuestiones ya se estuvieron hablando en el transcurso de la reunión, dice consejere docente.

Solicitan grabar las sesiones de CD y leer las Disposiciones antes de que sean difundidas.

En base a ese pedido, el Director le solicita al Consejo Directivo que presenten una nota con los motivos por los cuales se suspendieron las mesas de exámenes finales, para poder redactar la disposición que aprueba esa decisión. Agrega que el único motivo claro es el desconocimiento de la norma al momento de aprobar los cronogramas de exámenes, pero es insuficiente para redactar una disposición.

Consejere docente aclara que, a raíz del desconocimiento, lo que no se pudo realizar fue la organización previa de las mesas.

El Director reitera que no se termina de entender.

Por otro lado, en la nota también solicitan que el grupo de Whatsapp se utilice sólo para coordinar las reuniones, que los archivos se envíen por mensajería interna para facilitar su búsqueda.

En representación de los docentes, los consejeros solicitan que el Director haga explícito por correo interno su olvido de mandar la resolución 47/2020 al CD. Esto surge por las preguntas que nacieron dentro del claustro con respecto a esta situación.

El Director menciona que eso consta en el acta.

Consejere docente le responde que los profesores no leen las actas y el correo tiene más llegada. Agrega, que ellos como representantes estuvieron contestando uno por uno, pero, es mejor una comunicación para todos.

El Director responde que no hay problema en llevarlo a cabo, añade que, sinceramente el argumento "hay docentes que no leen las actas" no lo entiende, es obligación de los profesores estar al tanto de todas las normativas presentes. Pero si el consejo directivo considera que es necesario, lo hace.

Consejere docente agrega que, desde la reunión de claustro, los docentes piden una explicación, es sólo para eso, un canal uniforme de comunicación.

En el último punto de la nota, consejeros docentes piden revisar las actas en cuanto al criterio de poner o no los nombres de los consejeros cuando se redacta las actas. También solicitan saber cómo es el mecanismo para la elaboración del acta; quien las lee, quien las modifica, si se le agregan o quitan cosas. Esto surge en base a las actas que ya se realizaron luego de sesiones candentes. Piden tener cuidado con lo que se escribe, quien las tiene, lo que se graba, etc.

El Director les recuerda que esas actas fueron leídas y aprobadas por el Consejo. Entiende el argumento de grabar las sesiones para que funcione como un resguardo. No termina de entender los criterios que solicitan.

Consejere docente responde que los criterios son para corregir cuando aparezcan nombres. El otro criterio tiene que ver con el "agrego, cambio, saco" que detectaron. Ellos creían que era una copia fiel según lo que se trataba en reunión.

El Director dice que estas actas siempre fueron enviadas para que sean leídas y aprobadas en consejo. Tal cual se aprueba en consejo, se publica en la página.

Como uno va construyendo algunas líneas argumentativas, no cree que sea importante que aparezcan los nombres. O aparezcan siempre o que no aparezcan nunca.

El Director aclara que el mecanismo es: se lee y se aprueban con todas las modificaciones que se hagan en el seno del consejo. Luego se envía a la Referente TIC para que la publique. No hay

modificaciones posteriores. Si se está de alguna manera planteando que, luego del consejo directivo las actas son modificadas, es una acusación grave y hay que tratarlo seriamente.

Consejere docente aclara que se refieren a las modificaciones de cómo llega el acta a la revisión del consejo.

El Director reitera el mecanismo, se lee y se aprueban con todas las modificaciones que se hagan en el seno del consejo

Consejere docente pide compartir el borrador de las actas para ir avanzando con una lectura previa antes de la reunión. Solicita implementar esta acción a partir de ahora: que las actas borrador sean enviadas para una lectura previa antes de la corrección.

El Director señala que es lo que se empezó a hacer, pero se suspendió porque los consejeros estaban con falta de tiempo. Este mecanismo es mucho mejor y más práctico para las reuniones, las agiliza.

El Director vuelve a pedir los criterios para la suspensión de los exámenes. Han preguntado y no han podido responder porque no han tenido claridad para justificar.

Consejere docente indica que eso figura en las actas, pero si se necesita ampliar, se hace así queda más claro y transparente

El Director dice que no es por claridad, sino porque hoy en día la organización que se está llevado a cabo es igual a lo que estaba antes.

Consejere docente menciona que la diferencia es que ahora se planea con conocimiento de lo que se decidió en la provincia. Hay una historia de trabajo en la que siempre fue el director quien trae la reglamentación al consejo. Eso generó malestar por el trabajo llevado a cabo.

El Director solicita que, si hay algo diferente al desconocimiento de la disposición, sea comunicado. Hoy hay una comisión trabajando para la reorganización de los exámenes y los criterios que se están usando son los mismo que al principio.

Consejere docente menciona que la decisión de la suspensión también surgió de la reunión de claustro docente.

El Director dice que los criterios que guían esa reorganización son los mismos, no se termina de tener en claro cuáles son los argumentos. Lo que ven con las coordinadoras, es que se está haciendo lo mismo que antes.

Consejere docente explica que tuvieron una reunión con las coordinadoras y se están tomando criterios distintos en media y en primaria. Los criterios no son idénticos. Por otro lado, la suspensión de las mesas viene del pedido de claustro y la reorganización de los exámenes que desbordaba de trabajo y no se están llevado bien a cabo. Por ahí pasamos en limpio eso y se suma a la justificación.

7. Se lee la nota presentada por la Coordinadora del PEP del anexo Los Menucos, también en representación del colectivo docente que forma parte del anexo. En la misma menciona que comenzaron una serie de acciones para pedir al Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección de Educación Superior, la continuidad del Anexo hasta finales del 2021.

Las razones de dicho pedido se fundamentan básicamente en la cantidad de estudiantes que no llegan a terminar de rendir los exámenes finales -necesarios para cursar- los espacios curriculares de cuarto año, entre ellos, la residencia pedagógica. Pero las causas del pedido de continuidad son mayores, sobretodo agraviado por este contexto de pandemia, las distancias propias de la Línea Sur, la falta de docentes en algunas áreas, y otras que se informan en el Anexo de esta nota.

Solicitan particularmente que el Consejo Directivo tenga a bien acompañar el reclamo, haciendo un pedido por escrito a la DES.

Se encuentra presente Javier grosso, docente del PEP del anexo Los Menucos. El Director lo invita a explicar la situación del anexo. El profesor aclara que la nota está en construcción, el objetivo es que la provincia se expida por escrito sobre la continuidad o finalización y en qué condiciones del anexo. Continúa, el anexo finaliza en 2020, tiene vencimiento, como un producto. No ha llegado ni una sola idea que resuelva la problemática tanto de la conectividad ni qué ocurriría con los residentes del 2021, que van a quedar. Lo único que pide Marisa Hernández es que el esfuerzo lo hagan los profesores. Los profesores piden que se pueda hacer la residencia 2021 en la línea sur. Aclara que en este momento habla por él, no por el colectivo, ya que está presente y lo nombraron. Agrega, las dificultades van a ser peores el próximo año y son estudiantes que ya vienen con muchos problemas. Pide que les garanticen a los estudiantes terminar la residencia en Los Menucos. Como docentes. Están cansados que todos los esfuerzos se les pidan a los profesores. Si no hay una respuesta, el colectivo tomará una decisión política. Pero se necesita una respuesta escrita.

Consejere Docente consulta al Director si en la reunión del viernes con funcionarios de Viedma pudieron hablar del anexo Los Menucos. Consulta si la Nota de la coordinadora surge a raíz de la reunión del viernes.

El Director contesta que no, la nota tiene que ver con el documento que están pidiendo los profesores. En la reunión se trataron diversas temáticas, entre ellas, Menucos, con el distinto análisis que se hace ahora acerca de lo que significaba Menucos y aportar los datos estadísticos, distintos de diciembre o marzo. Y planteando la continuidad del profesorado la DNS no puede responder por sí sola si algo continúa o no, ya que hay resoluciones que indican la finalización. Esto se debe elevar al ministerio de educación.

Consejeres proponen esperar la nota de los profesores del anexo para redactar una e ir en la misma línea.

Javier Grosso pide que no burocraticen más, necesitan el apoyo urgente, el anexo es parte del instituto, "somos ustedes", y su representación es el consejo. Porque no hay un instituto en Los Menucos, no está queriendo crear una institución paralela. Solicita que no esperen su nota, a diferencia de Roca, en Los Menucos no hay año que viene. No quiere saber qué puede hacer o no la Directora de Nivel Superior.

El Director le aclara que la nota es para que el Consejo Directivo tenga argumentos para redactar. No quiere repetir palabras de la Directora de Nivel Superior, recuerda que es importante saber cómo funcionan las instituciones. A las notas presentadas se les van agregando argumentos numéricos, se puede hacer una presentación política, pero lo que evalúan desde el Ministerio son las variaciones y las dificultades que trajo el aislamiento en Los Menucos. La nota es para tener argumentos desde las bases.

Consejere Docente quiere aclarar entre lo urgente y lo importante, lo importante es que el consejo se expida. Entiende eso atendiendo a lo que dice Javier.

Otre Consejere docente acuerda con esto y comenta que participó del anexo durante tres años y recuerda las múltiples veces que han presentado notas al Consejo Directivo, cuando se han ido achicando cargos, cuando hubo problemas de conectividad, cuando se tuvieron que hacer cargo

de vacantes por la inestabilidad laboral. Se puede tomar como antecedente, respaldan el pedido a la claridad de lo que va pasar más adelante.

Silvana Cayatur informa su renuncia al Consejo Directivo.

Siendo las 11:50 hs. Finaliza la reunión.